Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por la Alcaldia Presidencia con fecha 9 de marzo de 2012.

HA ACORDADO:

- PRIMERO: **DAR DE ALTA** en el callejero de la ciudad, la vía LAGARES
  Según aprobación del Pleno de fecha 2 de noviembre de 2011 y previo dictamen de la Comisión de Honores y Distinciones.
- SEGUNDO: Numerar el/los edificio/s cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

Comienza en la vía LUGAR RIO y termina en la vía LUGAR RIO

DISTRITO 05	**Entidad Colectiva 05 VISMA (SAN PEDRO DE)**
SECCION 12	**Entidad Singular 21 SAN PEDRO DE VISMA**
CÓDIGO DE VÍA	**Núcleo/Diseminado 01 SAN PEDRO DE VISMA**

Denominación Antigua	Parcela	Denominación Actual
LUGAR RIO Nº	64601-12	RUA LAGARES Nº 1
LUGAR RIO Nº	64601-11	RUA LAGARES Nº 3
LUGAR RIO Nº	64601-10	RUA LAGARES Nº 5
LUGAR RIO Nº	64601-08	RUA LAGARES Nº 7
LUGAR RIO Nº	65197-51	RUA LAGARES Nº 2
LUGAR RIO Nº	65197-52	RUA LAGARES Nº 4
LUGAR RIO Nº	65197-50	RUA LAGARES Nº 6
LUGAR RIO Nº	65197-49	RUA LAGARES Nº 8
LUGAR RIO Nº	65197-44	RUA LAGARES Nº 10
LUGAR RIO Colegio San Pedro de Visma	65197-40	RUA LAGARES Nº 12

TERCERO: Ordenar a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., en forma inalterable a la acción del tiempo.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña a 23 de marzo de 2012
EL SECRETARIO
P.D.

Fdo. Roberto Martínez Anido Ricoy.

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

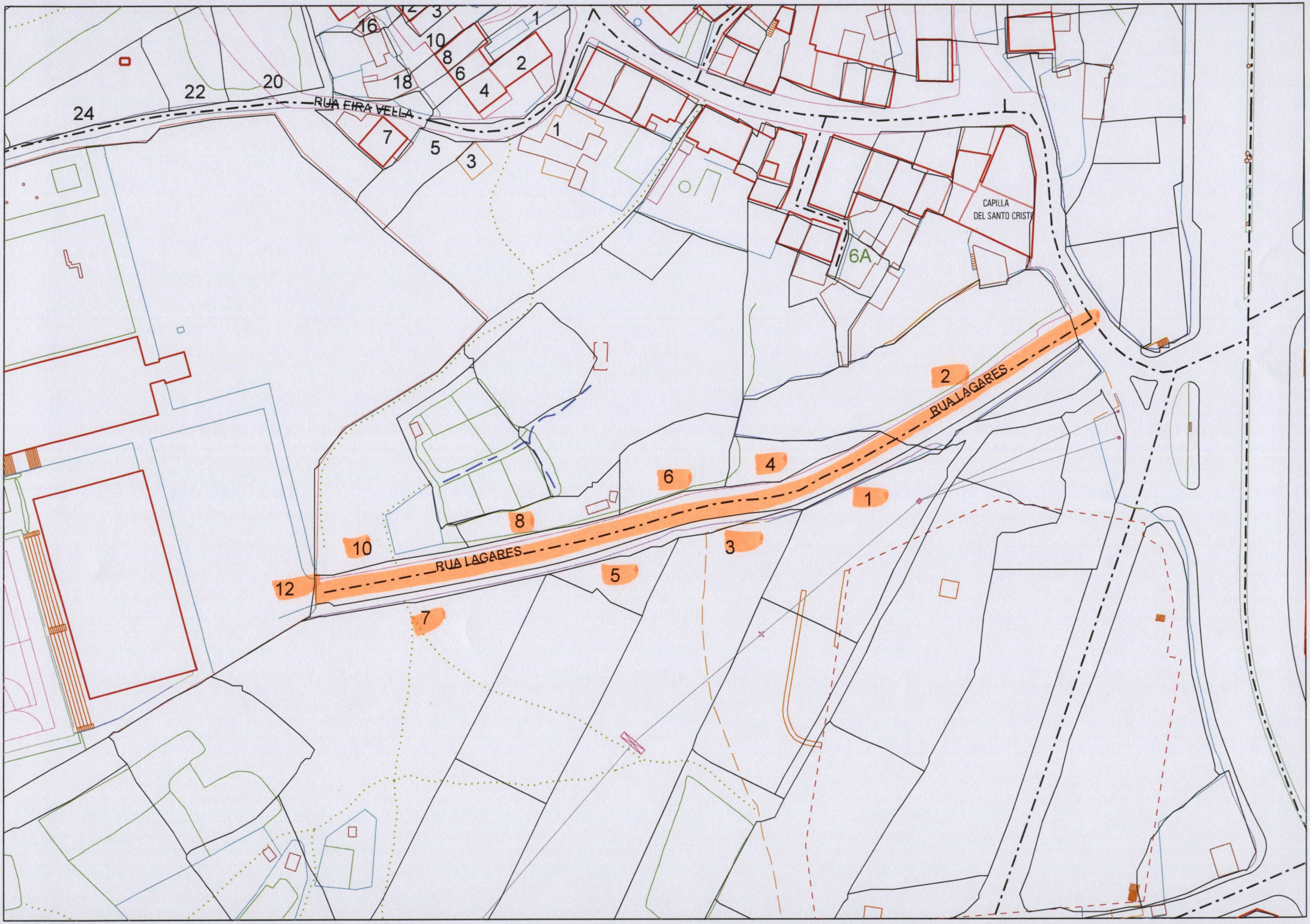
RUA FIRA VELLA
RUA LAGARES
RUA LAGARES
CAPILLA
DEL SANTO CRISTO
6A
24
22
20
18
16
10
8
6
4
2
1
7
5
3
1
2
3
4
5
6
7
8
10
12
1
2